

Río Cuarto, 5 de mayo de 2023

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 139907 y lo solicitado por la Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales; con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos; con régimen de dedicación Simple, a la Profesora Pamela Magalí FERRERO LEBAN (D.N.I.: 36.680.958); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado, se fundamenta en la necesidad de que la mencionada docente, se desempeñe en las tareas de elaboración y seguimiento de Proyectos vinculados al Área de Ingreso, Permanencia y Egreso de Estudiantes; y de articulación con Departamentos y Secretarías de la Facultad, con el Área Central y con otras Facultades.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria U.N.R.C., proveniente de puntos de Rectorado.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la **Profesora Pamela Magalí FERRERO LEBAN** (D.N.I.: 36.680.958) con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Simple**, para desempeñar las tareas consignadas en el primer considerando de la presente resolución, en la Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de mayo y hasta el 31 de octubre del año 2023**.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la U.N.R.C., (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTÍCULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º: Dejar señalado que el/la Docente designado/a, deberá cumplimentar la declaración jurada y alta correspondientes, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la U.N.R.C.

ARTÍCULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 238/2023
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 08 de mayo de 2023, 09:56 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20230508-6458f17e9439d**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas